



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA13-10063**  
(Diciembre 13 de 2013)

*“Por medio del cual se da una autorización”.*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, del Acuerdo PSAA13-10001 de 2013 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 13 de diciembre de 2013,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, se dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios y expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Con fundamento en lo anterior, cada una de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura expidió el correspondiente Acuerdo de convocatoria para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en los cuales de conformidad con la directriz impartida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se estableció que las inscripciones debían hacerse de lunes a viernes las 24 horas del día, del 2 al 6 y del 9 al 13 de diciembre del año 2013, vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos.

Teniendo en cuenta que se han venido presentando dificultades técnicas en el aplicativo de inscripción a nivel nacional, arrojando en ocasiones el mensaje: *“La transacción (id. de proceso 1085) quedó en interbloqueo en bloqueo recursos con otro proceso y fue elegida como sujeto del interbloqueo. Ejecute de nuevo la transacción”* o bloqueando el ingreso al link de inscripciones de cada una de las Salas Administrativas Seccionales, lo que ha impedido el acceso e inscripción de los aspirantes a ocupar los cargos convocados y ha generado un volumen alto de reclamaciones tanto de los usuarios como de las Seccionales, la Sala,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura para ampliar una semana el término establecido para las inscripciones vía web del 16 al 20 de diciembre de 2013 las 24 horas del día, en los Acuerdos de Convocatoria para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, expedidos en virtud del Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, por medio del cual se dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios..

**ARTÍCULO 2°.-** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
**Presidente**

UACJ/CMGR/MCVR